

EXP-UNC: 0044639/2016

Córdoba, 05 SEP 2016

VISTO

La solicitud presentada para realizar la contratación del Servicio de Vigilancia para la Facultad de Psicología

Y CONSIDERANDO:

Que se ha decidido aprobar el mencionado trámite y que se cuenta con factibilidad presupuestaria para hacer frente a tal erogación, que por su monto no puede ser afrontada con otro procedimiento;

Que debe conformarse una Comisión Evaluadora que analice las propuestas conforme la reglamentación vigente;

Que todo ello se encuadra en la normativa pertinente, a saber, Decreto 893/2012, sus normativas y complementarias;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el procedimiento de Contratación Directa con el número de orden 219/2016 para la contratación del Servicio de Vigilancia para la Facultad de Psicología.

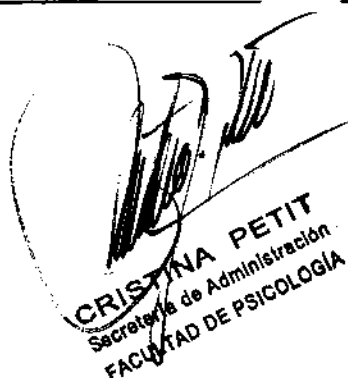
ARTÍCULO 2°: Designar como miembros de la Comisión Evaluadora, que tendrá a su cargo la formulación del dictamen que proporcionará los fundamentos para la adjudicación de la presente Contratación Directa, a los siguientes:

- Lic. Olga Josefina Puente
- Lic. Claudio Augusto Quevedo
- Cra. Virginia Oria.

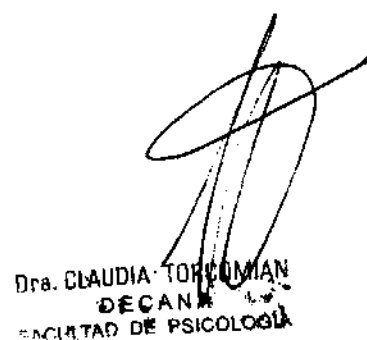
ARTÍCULO 3°: Imputar la presente erogación a Fondo Universitario en Dependencia.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, notificar y pasar a Depto Compras.

RESOLUCIÓN N°: 1593



CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA